

**DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. **447** Fecha Solicitud **03/08/2016**  
 Tipo de Operación: **1305**  
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12**  
 Descripción: **MEIDICIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL**

**DETALLE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

En atención a la Resolución 2646 de 2008, por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención, y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.

Y teniendo en cuenta que la institución se encuentra en el diseño e implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo bajo los lineamientos y estándares del Decreto 1072 de 2015, y en busca del mejoramiento continuo, se hace necesario la contratación servicios profesionales para la medición de factores de riesgo psicosocial evaluando aspectos intralaborales, extralaborales o externos a la organización y las condiciones individuales o características intrínsecas al trabajador, variables con las cuales se analizarán alteraciones de salud y factores ocupacionales, permitiendo obtener información para el desarrollo de programas, planes y acciones dirigidas a la prevención.

Por lo anterior, y dando cumplimiento con los lineamientos normativos, el ICFES para el 2016, busca realizar la medición de factores de riesgo psicosocial para establecer planes de acción contribuyendo a la prevención de alteraciones de salud, manteniendo un entorno laboral sano, con condiciones de trabajo adecuadas y seguras cuya finalidad es el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los funcionarios y colaboradores de la institución.

**OBJETO**

El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a prestar el servicio para la medición de factores de riesgo psicosocial a los funcionarios y colaboradores del ICFES bajo los estándares y lineamientos de la Resolución 2646 de 2008

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Para la ejecución del contrato se requiere de una empresa que preste sus servicios para medición de factores de riesgo psicosocial a los funcionarios y colaboradores del ICFES bajo los estándares y lineamientos de la Resolución 2646 de 2008, y que cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

- Aplicación de Cuestionario de Factores de Riesgo Psicosocial Intralaboral forma A/B
- Cuestionario de Factores de Riesgo Psicosocial Extralaboral
- Cuestionario para la Evaluación del Estrés
- Ficha de Datos Generales.

Los anteriores cuestionarios son los avalados en el país por el Ministerio de Trabajo. Aplicación de consentimiento informado.

-Disponer de personal necesarios para la ejecución del contrato, quienes deben contar con licencia en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo y contar con trayectoria mínima de dos años desde su profesión base psicología.

-Contar con una persona como gerente del proyecto.

-Acreditar experiencia demostrada, mediante la presentación de hasta dos (2) certificaciones de contratos ejecutados exitosamente, cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Obligaciones generales:

1. El contratista deberá estar en contacto permanente con el supervisor del contrato, con miras a la planeación, aplicación de los instrumentos de riesgo psicosocial, evaluación del desarrollo y tomar las medidas de ajuste pertinentes.
2. Presentar la factura necesaria para el desembolso de los pagos establecidos, previo cumplimiento de los requisitos definidos.
3. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
4. Realizar en forma permanente los aportes en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, seguridades sociales y parafiscales cuando haya lugar a ello.
5. Mantener vigentes las garantías por el tiempo pactado en el contrato.
6. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de la ejecución.
7. El contratista se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de confidencialidad y competencia ética e integridad profesional.
8. El contratista se compromete a no revelar directa o indirectamente a ninguna persona, ni durante la vigencia de la presente orden, ni después de su terminación, ninguna información que hubiera obtenido durante la ejecución del mismo y que no sea de dominio público, excepto con el permiso explícito y por escrito del contratante.
9. El contratista deberá estar en contacto permanente con el supervisor del contrato con miras a evaluar el desarrollo del programa objeto, y de esta forma, tomar las medidas de ajuste pertinentes.
10. Manejar la información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y/o legales y vigentes.
11. Las demás que surjan con ocasión del cumplimiento del objeto contractual.

Obligaciones específicas:

1. Efectuar la medición e identificación de los factores de riesgo psicosocial para los funcionarios y colaboradores del ICFES basados en los lineamientos de la Resolución 2646 de 2008.
2. Realizar la aplicación de los cuestionarios: Cuestionario de Factores de Riesgo Psicosocial Intralaboral forma A/B, Cuestionario de Factores de Riesgo Psicosocial Extralaboral, Cuestionario para la Evaluación del Estrés, Ficha de Datos Generales, test de Estilos de Afrontamiento, Test de Personalidad, aprox. para 365 participantes.
3. Aplicación de consentimiento informado a los participantes de la prueba.
4. Generar informe para el diseño y ejecución de un plan de acción para minimizar los riesgos encontrados.
5. Entrega de informes, gráficos, discusión de resultados y presentación de acuerdo a la propuesta presentada del contratista.
6. Realizar entrega y explicación de resultados, incluyendo su interpretación a los encargados en el manejo de la temática de la Subdirección de Talento Humano.
7. Realizar presentación de resultados y efectuar socialización a Equipo de directivos y socialización a todos los funcionarios y colaboradores de la entidad.
8. Contar con una plataforma tecnológica accesible vía web, que cumpla los requerimientos de procesamiento y calificación electrónica de las pruebas requeridas por el instituto; con una infraestructura que garantice disponibilidad, estabilidad, y seguridad que soporte técnica y administrativamente los requerimientos del ICFES.
9. Suministrar, procesar y calificar las pruebas presentadas por los funcionarios y colaboradores.
10. Dar explicación y soporte a los funcionarios de la Subdirección de Talento Humano del ICFES, en cuanto a la interpretación de resultados individual e informes (gráficos y

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS**

**SUPERVISOR**

**OBLIGACIONES DEL ICFES**

**ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

descriptivos) obtenidos de las pruebas presentadas por los funcionarios.

11. Asistir a las reuniones que para el desarrollo del objeto del contrato.

12. Disponer del recurso humano requerido en las condiciones y calidades técnicas necesarias para la ejecución del contrato.

13. El contratista deberá atender con prontitud y efectividad las solicitudes que dentro de los términos del contrato el supervisor del mismo establezca, según el tipo de novedad. Se anexa matriz de riesgos.

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES, NIT. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos: (i) Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. ii) Calidad del servicio por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo del Subdirector(a) de Talento Humano del ICFES, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES.

Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son:

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del contrato, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Establecer e informar oportunamente al contratista las fechas de realización de la aplicación y las entregas.
4. Facilitar la participación de los funcionarios del ICFES para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Proporcionar los espacios físicos, equipos y los elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
7. Recibir y avalar los informes y documentos objeto de la prestación del servicio a plena satisfacción.
8. Pagar el valor total estipulado conforme a la forma de pago pactada en el mismo.
9. Verificar que el contratista cumpla con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.
10. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.

Para estimar el valor del presupuesto del presente contrato, se realizó un estudio de mercado y de acuerdo a las cotizaciones presentadas por AEPSI, PSIGMA, H&A CONSULTING y LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL S.A. mediante la aplicación de fórmula de la media geométrica, se establece que el valor estimado del presupuesto para la medición de factores de riesgo psicosocial a los funcionarios y colaboradores del ICFES bajo los estándares y lineamientos de la Resolución 2646 de 2008 es de \$7.999.880 (Siete Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Ochoenta Pesos M/CTE) incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

De igual forma del resultado del estudio de mercado la entidad considera conveniente contratar los servicios requeridos con LEGIS INFORMACIÓN PROFESIONAL S.A. toda vez que es la empresa que contiene los requerimientos solicitados por el ICFES, y la oferta económica se ajusta a lo requerido por la entidad.

**VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato corresponde a la suma de \$Seis Millones setecientos setenta y cuatro mil cuatrocientos pesos (\$6.774.400). El ICFES cancelará el valor del contrato en un solo pago previa a la realización de la medición de riesgo psicosocial, explicación de resultados, socializaciones y entrega de informes respectivos.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Todo pago deberá ser acompañado de la factura o documento equivalente, la certificación de recibido a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y el informe de las actividades y/o obligaciones desempeñadas en el respectivo período. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinadas al Programa Anual de Caja. El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 15 de diciembre de 2016.

**PLAZO DE EJECUCION**

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
280050001	Actividades de bienestar social	1	6774400	6774400	1	119	1	30/11/2016	1

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre MONICA LILIANA CARDENAS ESTUPIÑAN		Nombre <i>Flavia Al Cordova</i>	
Firma <i>[Firma]</i>		Firma <i>[Firma]</i>	



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 19/09/2016

Bogotá D.C

Señores

**LEGIS PROFESIONAL S.A.**

Bogotá D.C

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a prestar el servicio para la medición de factores de riesgo psicosocial a los funcionarios y colaboradores del ICFES bajo los estándares y lineamientos de la Resolución 2646 de 2008.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

**CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

[mpenuela@contratista.icfes.gov.co](mailto:mpenuela@contratista.icfes.gov.co)

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

28/09/2016

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [mpenuela@contratista.icfes.gov.co](mailto:mpenuela@contratista.icfes.gov.co).

Atentamente,

Proyecto: Martha Rocío Peñuela Quijano  
Revisó: Celia Inés Hernández Palomino.  
V<sup>o</sup>B<sup>o</sup>: Andrés Mancipe González.

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO